

¿Es necesario que una nueva Constitución cambie todo el régimen político? NO. De hecho, casi todas las reformas constitucionales o asambleas constitucionales en América Latina no han avanzado en nuevo régimen: Argentina, Ecuador, Bolivia y Colombia. La excepción es Perú, que con Fujimori avanzó en un nuevo régimen político híbrido pero con malas consecuencias, con alta inestabilidad

Es decir: ***Se puede hacer una nueva constitución de un país sin cambiar el régimen político.***

Pero qué importa eso cuando aquí se trata precisamente de resetear un país.

No se busca corregir lo malo sino hacer un nuevo país desde cero. Eso que ya es bastante riesgoso, imagine ud lo que pasa cuando ese nuevo país se inventa acá adentro, desde arriba, con mesianismo. Sin escuchar a nadie. Encapsulados en sus mayorías internas. Porque al menos hace rato que uno no ve o lee a alguien afuera alabando las normas que aquí se aprueban.

Si hasta a insertos pagados se ha debido recurrir que por cierto no promueven ninguno de los art aprobados sino el slogan de ser una Convención paritaria. Pero a quien le va a importar que sea paritaria si esta Convención no soluciona el problema constitucional y le hereda a Chile una división más profunda.

“Hay que hacerse cargo de la crisis política”, dicen algunos para justificar el invento de sistema político que hoy se somete a votación.

Quiero hacer uso de los argumentos de la Izquierda. Para ellos este proceso surge del estallido de violencia de octubre del 2019. Y en ese estallido, según la izquierda, habían dos demandas muy potentes: la igualdad y mayor poder para los ciudadanos.

- 1- La igualdad, ya fracasó. Esta propuesta de Constitución es un homenaje a la desigualdad ante la ley. Será la Constitución símbolo de la desigualdad. La que ha llenado de privilegios a los activistas de la agenda indigenista. Perdón, no solo el texto. El proceso está marcado por privilegios. O a qué obedece que la convencional Linconao tenga asiento en primera fila garantizado en el hemiciclo? ¿qué la hace superior y distinta al resto de los convencionales? ¿por qué la ex Pdta Loncón tiene asiento privilegiado en el hemiciclo? ¿Tenemos un estatuto para ex Pdtes acá adentro? Ni el proceso ni el texto lleva ya el sello de igualdad
- 2- Mayor poder para los ciudadanos. Otra promesa incumplida. Lo que hace el articulado aprobado, y este informe que hoy se vota, es seguir concentrando poder político, reduciendo el poder de los ciudadanos. Por tanto, ya no estamos solo frente a una mala propuesta de Constitución sino ante una que deja de cumplir con su objetivo fundamental que es resguardar los derechos y libertades de las personas independiente de quién ejerza el poder.

Qué se vota hoy:

Primero, un Régimen de Gobierno que aún no sabemos si es pdcial o no. Depende de la AC que fue un tema que no llegaron a acuerdo así es que lo “postergaron”.

De hecho, hay presentadas indicaciones para un segundo informe planteando que las acusaciones se voten por todos juntos de una vez: miembros del Congreso y de la cámara decorativa. Todos de una, en una gran asamblea. Sin doble instancia, sin debido proceso. La esencia de un reg parlamentario es que los ministros no son de la confianza del Pdte sino del Congreso. Así es que no hablemos de Pdcialismo hasta no conocer en qué termina este experimento.

Segundo, un Congreso unicameral plurinacional: Con escaños reservados y que por mayoría simple hace lo que quiere. Si plurinacional. Concepto que hace un par de meses levantaban con orgullo y hace dos días optaron por esconder. Parece que no tiene mucho apoyo ciudadano esto de dividir Chile, la patria, nuestra nación. La Constitución indigenista que les dio glamour al inicio hoy no saben como diluirla. Bueno este Informe no ayuda: Congreso unicameral plurinacional con escaños reservados.

Tercero: se elimina el Senado, una institución que ha jugado un rol clave en nuestra historia democrática. Y no es que le cambien el nombre por Cámara de las Regiones. No, no es un tema semántico. Eliminan al Senado y dejan un Congreso unicameral. Y crean un órgano anexo, fuera del Congreso, para que ejerza determinadas atribuciones. Pero eso no es un Poder del Estado. Y no se trata de ir agregándole facultades. No dejará de ser decorativo. Será un órgano decorativo que en vez de 10 o 15 atribuciones tendrá 17 o 18.

La verdad que esta obsesión por eliminar el Senado solo es comparable a ratos con tantos otros slogans que se repiten como mantra acá desde julio pasado, en este microclima que cualquiera que se asoma desde afuera ya lo empieza a ver a ratos como bastante ridículo.

Y no nos engañemos: esto no es bicameralismo asimétrico. Esa es una fachada de algunos para justificar votar por un sistema unicameral a pesar de creer en uno bicameral

Cuarto; se consolida una Democracia sin contrapesos. Sin Senado, sin Poder Judicial, con libertad de prensa debilitada porque la verdad es que tampoco creen demasiado en ella porque apenas puedan irán por los manuales. Con un Contralor que hasta ahora asumimos lo nombra este Congreso unicameral por mayoría simple, porque desaparece el Senado y los quórum. Es decir, la coalición que gana el poder puede elegir a quien lo fiscaliza.

La democracia se sustenta en equilibrio y contrapesos. En que la coalición que alcanza la mayoría tiene límites a su poder en resguardo de los derechos de los ciudadanos. Porque si no es tiranía. Sí, aunque sean mayoría. Tiranía si ejercen el poder sin respetar los derechos individuales y libertades de los ciudadanos.

El que gane la primera vez ese Congreso unicameral define el partido y para siempre. Se lleva la pelota.

En simple, si este informe obtiene hoy 2/3 lo que se habrá aprobado es:

- Un régimen político muy pronto para definir si es o no presidencial
- Un Congreso Unicameral Plurinacional
- La eliminación del Senado

Eso, y el resto es música.

No daremos nuestro apoyo a este informe.

Si quieren experimentar con la institucionalidad democrática de Chile háganlo con sus votos, no con los nuestros.